



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 218-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 26 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 432-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP, de fecha 22 de julio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación del "PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD - HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN- BAGUA 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Las fiestas patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales en que se celebra la independencia del País. Constan La Salud es una aspiración común a todas las personas, independiente de cualquier consideración social, económica, geográfica. Visto como un derecho íntimamente ligado a la Vida, se asume como un derecho fundamental al que todos debemos acceder, y se espera que el Estado genere las mejores condiciones para alcanzar dicho ideal.

El Estado entendiendo la Salud como un Derecho, así como el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, tiene que implementar esfuerzos para que dichas atenciones se den en condiciones de seguridad y eficiencia para los pacientes y la sociedad. Así, la Autoridad Nacional de Salud inició en los 90's las acciones para impulsar el desarrollo de la Calidad en Salud, y surgió el marco normativo y las intervenciones necesarias con ese fin. Lo siguiente tenía que ser la determinación de mecanismos que permitan verificar que dichas atenciones se desarrollaron en condiciones que cumplen con los criterios inherentes de calidad en salud; así surgió la Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA que aprobó la "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01", sobre la cual se armó un conjunto de otros documentos normativos que complementaban el objetivo de asegurar que las atenciones en salud eran de calidad y respetando los derechos de los pacientes en dichos procesos de atención. Ese fue el mérito de ese conjunto de dispositivos emitidos por el Ministerio de Salud, y que se han aplicado a lo largo del tiempo.

La Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua, a través de la Coordinación de Gestión de Calidad es la que direcciona y articula los diversos esfuerzos a fin de buscar el funcionamiento en la calidad de las prestaciones de salud brindadas en la institución.

ANTECEDENTES:

La Coordinación de Gestión de Calidad en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua, es el órgano técnico de la Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria, encargado de implementar la política de gestión de la calidad en la Institución con participación activa de las unidades prestadoras de servicios de salud; sin embargo, recién desde el año 2018 se asignó un personal de salud para esta coordinación, siendo que la implementación de las políticas de calidad se han establecido paulatinamente e incrementando mas líneas de acción durante el 2019, en los años 2020 y 2021, en coordinación con la Dirección Regional de Salud Amazonas, se programó dentro de las líneas de acción del Plan Anual de Gestión de la Calidad la implementación de auditoría de la calidad de atención en salud mediante la ejecución de las actividades y tareas, empero la crisis sanitaria por COVID-19 no permitió el desarrollo de estas actividades.

Dada las condiciones actuales, en el marco de las intervenciones sanitarias por reducir el impacto de la pandemia por COVID-19, la Coordinación de Gestión de la Calidad en Salud y el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, implementarán las actividades enmarcadas en la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRESS-V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" y el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud de la Institución del periodo 2022.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N°218 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 26 JUL 2022

FINALIDAD

Contribuir a la mejora de la calidad de atención en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua en el 2022.

Objetivo General

Establecer la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud como herramienta de evaluación de la atención a los usuarios en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján – Bagua en el periodo 2022.

Objetivos Específicos

- Planificar el proceso de implementación de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Ejecutar la programación de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Difundir los resultados de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Implementar las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua
- Monitorear las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.

ÁMBITO DE APLICACION

El presente Plan tiene como ámbito de Aplicación las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, en el año 2022.

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1159, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para la implementación y desarrollo del intercambio prestacional en el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

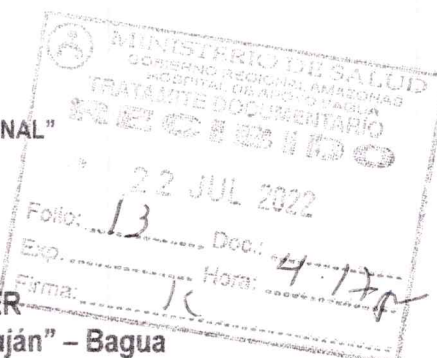
Med. C/N. José Alexander Olvera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 1209ARNE33517



GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN" - BAGUA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME N.^a ⁴³² - 2022-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP.



A : MED. GINEC. OLIVERA DELGADO JOSE ALEXANDER
Director del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" - Bagua

ATENCION : ASESORIA LEGAL

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION DE APROBACION DEL PLAN DE ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD- HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA 2022.

FECHA : Bagua, 22 de julio del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y así mismo informar que se solicita la aprobación del **PLAN DE ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD- HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA 2022**; mediante la Resolución Directoral.

A la espera de una atención oportuna al presente, es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

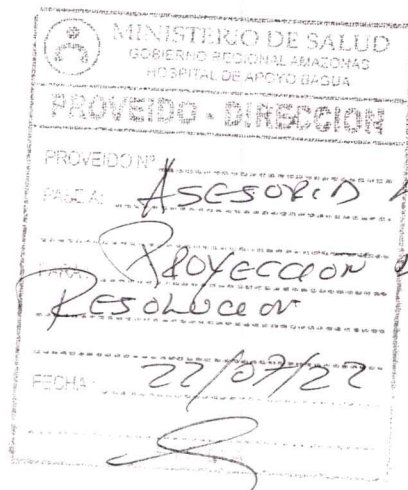
Atentamente;



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

CD. RONALD FONTENLA CORDOVA
C.O.P. 33213
JEFE DE SALUD PUBLICA

DOC: 0281138
EXP: 02147798



Nº DOC :
Nº EXP :



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA
CALIDAD DE ATENCION EN SALUD
– HOSPITAL DE APOYO “GUSTAVO
LANATTA LUJÁN” BAGUA 2022**



ING. OSCAR ALTAMIRANO QUISPE

Gobernador Regional Amazonas

ING. RAUL GUTIERREZ HIDALGO

Gerente General Regional

MED. GINEC. CONRADO MONTOYA PIZARRO

Director Regional de Salud Amazonas

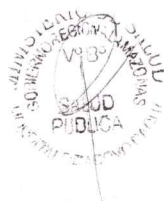
MED. GINEC. JOSE ALEXANDER OLIVERA DELGADO

Director Ejecutiva Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-
Bagua

CD. RONALD FONTENLA CORDOVA

Director de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria

Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud



INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES
- III. FINALIDAD
- IV. OBJETIVOS
- V. ÁMBITO DE APLICACION
- VI. BASE LEGAL
- VII. LINEAS DE ACCIÓN
- VIII. RESPONSABLES
- IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- X. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN



I. INTRODUCCIÓN

La Salud es una aspiración común a todas las personas, independiente de cualquier consideración social, económica, geográfica. Visto como un derecho íntimamente ligado a la Vida, se asume como un derecho fundamental al que todos debemos acceder, y se espera que el Estado genere las mejores condiciones para alcanzar dicho ideal.

El Estado entendiendo la Salud como un Derecho, así como el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, tiene que implementar esfuerzos para que dichas atenciones se den en condiciones de seguridad y eficiencia para los pacientes y la sociedad. Así, la Autoridad Nacional de Salud inició en los 90's las acciones para impulsar el desarrollo de la Calidad en Salud, y surgió el marco normativo y las intervenciones necesarias con ese fin. Lo siguiente tenía que ser la determinación de mecanismos que permitan verificar que dichas atenciones se desarrollaron en condiciones que cumplen con los criterios inherentes de calidad en salud; así surgió la *Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA que aprobó la "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01"*, sobre la cual se armó un conjunto de otros documentos normativos que complementaban el objetivo de asegurar que las atenciones en salud eran de calidad y respetando los derechos de los pacientes en dichos procesos de atención. Ese fue el mérito de ese conjunto de dispositivos emitidos por el Ministerio de Salud, y que se han aplicado a lo largo del tiempo.

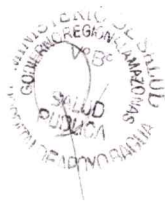
La Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua, a través de la Coordinación de Gestión de Calidad es la que direcciona y articula los diversos esfuerzos a fin de buscar el funcionamiento en la calidad de las prestaciones de salud brindadas en la institución.



II. ANTECEDENTES:

La Coordinación de Gestión de Calidad en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua, es el órgano técnico de la Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria, encargado de implementar la política de gestión de la calidad en la Institución con participación activa de las unidades prestadoras de servicios de salud; sin embargo, recién desde el año 2018 se asignó un personal de salud para esta coordinación, siendo que la implementación de las políticas de calidad se han establecido paulatinamente e incrementando mas líneas de acción durante el 2019, en los años 2020 y 2021, en coordinación con la Dirección Regional de Salud Amazonas, se programó dentro de las líneas de acción del Plan Anual de Gestión de la Calidad la implementación de auditoría de la calidad de atención en salud mediante la ejecución de las actividades y tareas, empero la crisis sanitaria por COVID-19 no permitió el desarrollo de estas actividades.

Dada las condiciones actuales, en el marco de las intervenciones sanitarias por reducir el impacto de la pandemia por COVID-19, la Coordinación de Gestión de la Calidad en Salud y el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, implementarán las actividades enmarcadas en la NTS N°029-MINSA/DIGEPRESS-V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" y el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud de la Institución del periodo 2022.



III. FINALIDAD

Contribuir a la mejora de la calidad de atención en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua en el 2022.

IV. OBJETIVOS

General

Establecer la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud como herramienta de evaluación de la atención a los usuarios en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján – Bagua en el periodo 2022.

Específicos

- Planificar el proceso de implementación de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Ejecutar la programación de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.

- Difundir los resultados de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Implementar las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua
- Monitorear las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.

V. ÁMBITO DE APLICACION

El presente Plan tiene como ámbito de Aplicación las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, en el año 2022.

VI. BASE LEGAL

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.
- Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo Nº 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- Decreto Legislativo Nº 1159, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para la implementación y desarrollo del intercambio prestacional en el Sector Público.
- Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo No 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo No 016-2009-SA que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento Universal en Salud PEAS.
- Decreto Supremo Nº 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley



29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 034-2015-SA, que aprueba el Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial No 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial No 597-2006/MINSA que aprueba la NT N° 022-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial No 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud"
- Reglamento de Organización y funciones de la Diresa Amazonas 2017, aprobado con Ordenanza Regional N°403-2017/gobierno Regional Amazonas/CR de fecha 22 de noviembre del 2017. Establece la Dirección Integral de Salud y Gestión de la Calidad.
- Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" 2018, aprobado con Ordenanza Regional N°412 Gobierno Regional Amazonas/CR de fecha 21 de marzo del 2018. Establece la Unidad de Aseguramiento en Salud y Gestión de la Calidad.
- Resolución Directoral N°110-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E. conformar el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, Año 2022.



VII. LINEAS DE ACCIÓN

- **Planificación del proceso de implementación de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud:** Corresponde al Comité de Auditoría definir los objetivos y alcance de la auditoría, para lo cual debe:
 - a. Obtener información general del proceso y de la atención que se va a auditar, así como del servicio o unidad donde ésta se brindó (organización, funciones, normas, planes, programas y procesos de atención).

- b. Obtener información sobre auditorías anteriores en relación al caso.
- c. Definir los criterios de auditoría a utilizar (normativas, guías de práctica clínica, manuales, otros).
- d. Elaborar los documentos de trabajo (plan de trabajo, listas de chequeo y otros) en base a los criterios establecidos.
- e. Establecer el cronograma del plan de trabajo.

- **Ejecución de la Programación de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud:** Corresponde al Comité de Auditoría cumplir las diferentes actividades que deben ser desarrolladas en forma secuencial, siendo las siguientes:

- a. Verificación de la información: Actividad de confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva del cumplimiento de los criterios establecidos; utilizando para ello, todos los medios e instrumentos que consideren pertinentes.
- b. Análisis y discusión: Revisión y evaluación de la historia clínica, de los registros y otros documentos relacionados con la auditoría a realizar; revisión y evaluación y análisis de los hallazgos. Con la información obtenida se elaborará una lista de No Conformidades y se sustentará con la evidencia encontrada.
- d. Comunicación de las no conformidades a los(las) auditados(as), en el caso de que se considere pertinente y con la finalidad de recoger la información correspondiente, en forma de descargo.
- g. En los casos de Auditorías Programadas, se podrá considerar realizar:
 - **Reunión de inicio:** Actividad de presentación del Comité de Auditoría ante el servicio o unidad donde se brindó la atención que se va a auditar para informar los criterios a emplear, los objetivos, el alcance y el cronograma.
 - **Reunión final o de cierre:** Discusión con los auditados respecto a los contenidos del informe de campo, presentando de forma objetiva los hallazgos, con la finalidad de hacerlo una oportunidad de mejora.

- **Difusión de resultados de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud:** Corresponde al Comité de Auditoría redactar de manera clara y concisa las No Conformidades de la auditoría, así como las conclusiones y recomendaciones; elevar el informe final a la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad, quien la remitirá a la Dirección Ejecutiva del EE.SS, luego de verificar que cumple con los requisitos de calidad de la Auditoría y documentar el proceso total para su archivamiento especial y uso posterior para la mejora de los procesos y procedimientos asistenciales, previo foliado y ordenamiento de los papeles de trabajo utilizados.



- **Implementación de las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud:** Esta etapa corresponde ser ejecutada por las jefaturas de los servicios asistenciales, deberán diseñar, aprobar y ejecutar un conjunto de acciones preventivas y/o correctivas orientadas a implementar las recomendaciones formuladas en el informe de Auditoría.
- **Monitoreo de las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud:** Comprende el monitoreo y la verificación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de Auditoría de la Calidad de Atención. Esta etapa corresponde ser ejecutada por la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad, quien debe:
 - a. Elaborar y mantener un registro de las recomendaciones formuladas en cada Informe de Auditoría (debe incluir: Número y fecha del Informe de Auditoría, Recomendación, el(los) responsable(s) de implementarlas, Plazos estrictos, Fecha de Seguimiento y Estado de la implementación).
 - b. Acordar con los involucrados un plan de implementación de las recomendaciones, precisando objetivos, metas, plazos y responsabilidades.
 - c. Solicitar por escrito al personal responsable encargado de implementar las recomendaciones, la documentación que sustente la situación en que se encuentra la implementación de las recomendaciones.
 - d. Elaborar y presentar el informe de seguimiento a la máxima autoridad de la institución de corresponder.
 - e. De considerarlo necesario se deberá programar la realización de visitas para verificar la implementación de las recomendaciones.



VIII. RESPONSABLES

Comité de Auditoría en Salud:

- MC. Claudia Pamela Mendocilla Guerrero.
- LIC. ENF. Tianny Michelle Morante Arbulú.
- LIC. OBST. Diana del Pilar Castro Álvarez.
- CD. Ronald Fontenla Córdova.

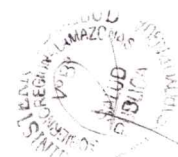
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META	MESES/AÑO												PRESUPUESTO	
					2022												C. Unitario	C. Total
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Planificación del proceso de implementación de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Conformación Comité de Auditoría en Salud	Conformar el Comité de Auditoría en Salud	Resolución Directoral	1						1							100.00	100.00
	Elaboración del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Elaborar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Resolución Directoral	1						1							100.00	100.00
Ejecución de la Programación de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud (*)	Difusión del Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Socializar el proceso de Auditoría en Salud	Informe	1								1					400.00	400.00
	Ejecución de Auditorías Programadas	Ejecutar las Auditorías Programadas	Informe	5								1	1	1	1	1	150.00	750.00



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META	MESES/AÑO												RESPONSABLES	PRESUPUESTO	
					2022													C. Unitario	C. Total
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Planificación del proceso de implementación de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Conformación Comité de Auditoría en Salud	Conformar el Comité de Auditoría en Salud	Resolución Directoral	1							1						Coordinador de Calidad	100.00	100.00
	Elaboración del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Elaborar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Resolución Directoral	1							1						Comité de Auditoría en Salud	100.00	100.00
Ejecución de la Programación de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud (*)	Difusión del Plan de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Socializar el proceso de Auditoría en Salud	Informe	1								1					Comité de Auditoría en Salud	400.00	400.00
	Ejecución de Auditorías Programadas	Ejecutar las Auditorías Programadas	Informe	5								1	1	1	1	1	Comité de Auditoría en Salud	150.00	750.00



Difusión de resultados de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Elaboración de los Informes de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Elaborar los Informes de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Informe	5															1	1	1	1	1	1	Comité de Auditoría en Salud	50.00	200.00
	Difusión de resultados de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Difundir los resultados de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud	Acta de Reunión	5															1	1	1	1	1	1	Comité de Auditoría en Salud	100.00	500.00
Implementación de las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud	Implementación de las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud	Implementar las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud	Informe	5															1	1	1	1	1	1	Jefe de los Servicios Asistenciales	400.00	2000.00
Monitorización de las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud	Monitorización de las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud:	Monitorear las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud	Acta de Monitoreo	5															1	1	1	1	1	1	Coordinador de Calidad Comité de Auditoría en Salud	100.00	500.00
TOTAL																										4550.00	

(*) Se ejecutarán 05 Auditorías programadas las cuales inician desde el mes de agosto a diciembre 2022; así mismo las auditorías de caso que, según normatividad, no deben estar incluidas en el plan; sin embargo, se ejecutarán cuando ocurra un hecho evidente que vulnere los derechos de los usuarios de los servicios de salud, independientemente que genere o no una queja o denuncia del usuario o de sus familiares.



X. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El monitoreo y evaluación del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud – Hospital de Apoyo “Gustavo Lanatta Luján” Bagua 2022, se realizará en las fechas estipuladas por el cronograma del presente plan y estará a cargo del Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud con apoyo del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Institución.

XI. FINANCIAMIENTO:

La coordinación de Gestión de Calidad en Salud no cuenta con un presupuesto asignado, pero se hará las gestiones con los coordinadores de los programas presupuestales a fin de que en el marco de sus competencias financien las actividades alineadas a sus productos presupuestales.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Luján"****N° 218-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

26 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 432-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/SP, de fecha 22 de julio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación del **"PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD – HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN- BAGUA 2022"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Las fiestas patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales en que se celebra la independencia del País. Constan La Salud es una aspiración común a todas las personas, independiente de cualquier consideración social, económica, geográfica. Visto como un derecho íntimamente ligado a la Vida, se asume como un derecho fundamental al que todos debemos acceder, y se espera que el Estado genere las mejores condiciones para alcanzar dicho ideal.

El Estado entendiendo la Salud como un Derecho, así como el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, tiene que implementar esfuerzos para que dichas atenciones se den en condiciones de seguridad y eficiencia para los pacientes y la sociedad. Así, la Autoridad Nacional de Salud inició en los 90's las acciones para impulsar el desarrollo de la Calidad en Salud, y surgió el marco normativo y las intervenciones necesarias con ese fin. Lo siguiente tenía que ser la determinación de mecanismos que permitan verificar que dichas atenciones se desarrollaron en condiciones que cumplen con los criterios inherentes de calidad en salud; así surgió la *Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA que aprobó la "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, NT N° 029-MINSA/DGSP-V.01"*, sobre la cual se armó un conjunto de otros documentos normativos que complementaban el objetivo de asegurar que las atenciones en salud eran de calidad y respetando los derechos de los pacientes en dichos procesos de atención. Ese fue el mérito de ese conjunto de dispositivos emitidos por el Ministerio de Salud, y que se han aplicado a lo largo del tiempo.

La Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua, a través de la Coordinación de Gestión de Calidad es la que direcciona y articula los diversos esfuerzos a fin de buscar el funcionamiento en la calidad de las prestaciones de salud brindadas en la institución.

ANTECEDENTES:

La Coordinación de Gestión de Calidad en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua, es el órgano técnico de la Unidad de Salud Pública e Inteligencia Sanitaria, encargado de implementar la política de gestión de la calidad en la Institución con participación activa de las unidades prestadoras de servicios de salud; sin embargo, recién desde el año 2018 se asignó un personal de salud para esta coordinación, siendo que la implementación de las políticas de calidad se han establecido paulatinamente e incrementando mas líneas de acción durante el 2019, en los años 2020 y 2021, en coordinación con la Dirección Regional de Salud Amazonas, se programó dentro de las líneas de acción del Plan Anual de Gestión de la Calidad la implementación de auditoría de la calidad de atención en salud mediante la ejecución de las actividades y tareas, empero la crisis sanitaria por COVID-19 no permitió el desarrollo de estas actividades.

Dada las condiciones actuales, en el marco de las intervenciones sanitarias por reducir el impacto de la pandemia por COVID-19, la Coordinación de Gestión de la Calidad en Salud y el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, implementarán las actividades enmarcadas en la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRESS-V.02 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" y el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud de la Institución del periodo 2022.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Luján"

Nº 218 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 26 JUL 2022

FINALIDAD

Contribuir a la mejora de la calidad de atención en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua en el 2022.

Objetivo General

Establecer la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud como herramienta de evaluación de la atención a los usuarios en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján – Bagua en el periodo 2022.

Objetivos Específicos

- Planificar el proceso de implementación de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Ejecutar la programación de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Difundir los resultados de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.
- Implementar las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua
- Monitorear las recomendaciones de los informes de la Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua.

ÁMBITO DE APLICACION

El presente Plan tiene como ámbito de Aplicación las diferentes Unidades Prestadoras de Servicios de Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, en el año 2022.

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1159, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para la implementación y desarrollo del intercambio prestacional en el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 218 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 26 JUL 2022

- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo No 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo No 016-2009-SA que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento Universal en Salud PEAS.
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 034-2015-SA, que aprueba el Reglamento de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial No 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial No 597-2006/MINSA que aprueba la NT N° 022-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial No 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud".
- Reglamento de Organización y funciones de la Diresa Amazonas 2017, aprobado con Ordenanza Regional N° 403-2017/gobierno Regional Amazonas/CR de fecha 22 de noviembre del 2017. Establece la Dirección Integral de Salud y Gestión de la Calidad.
- Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján" 2018, aprobado con Ordenanza Regional N° 412 Gobierno Regional Amazonas/CR de fecha 21 de marzo del 2018. Establece la Unidad de Aseguramiento en Salud y Gestión de la Calidad.
- Resolución Directoral N° 110-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E. conformar el Comité de Auditoría en Salud del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua, Año 2022.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCION EN SALUD – HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN- BAGUA 2022", Conforme anexos y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Med. GN. José Alexander Olvera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 12094RNE33517